



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
Ampliado a coordinadores de pregrado
ACTA No. 21 de 2016
Julio 7 de 2016

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Sala de juntas de la decanatura

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
MARIO MONTOYA CASTILLO Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		
PEDRO BAQUERO MASMELA Representante de los Coordinadores de Pregrado	X		
SERGIO BRICEÑO CASTEÑEDA Representante de los Coordinadores de Posgrado		X	
LYDA MOJICA RIOS Representante por Extensión FCE	X		
ABSALÓN JIMENEZ BECERRA Representante por Investigaciones	X		
JHON HELVER BELLO CHAVEZ Representante de los profesores (Principal)		X	
JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO Representante de los profesores (Suplente)	X		
JUAN MANUEL GALVÁN NARVÁEZ Representante de los estudiantes (Suplente)	X		
TOMAS SÁNCHEZ AMAYA Invitado permanente Coordinador PAIEP	X		
MIRIAM GLIDIS BORJA Invitada Permanente NEES		X	
PILAR INFANTE LUNA Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación		X	
YURY FERRER FRANCO Invitado permanente Comité de Currículo		X	
IRMA ARIZA PEÑA Secretaría Académica	X		
ALEXANDER GARCÍA GARCÍA <i>Licenciatura en Biología</i>	X		
LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN <i>Licenciatura en Química</i>	X		
EDWIN MUNEVAR ESPITIA <i>Licenciatura en Física</i>	X		
NOHORA PATRICIA HERNÁNDEZ ARIZA <i>Licenciatura en Pedagogía Infantil (E)</i>	X		
LUIS ANGEL BOHORQUEZ ARENAS <i>Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas</i>	X		



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

HANZ PLATA MARTÍNEZ <i>Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ed. Artística</i>	X		
PEDRO BAQUERO MASMELA <i>Licenciatura en Ed. Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana</i>	X		
YOLANDA SAMACÁ BOHÓRQUEZ <i>Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés</i>	X		
JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ <i>Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales</i>	X		
MILTON DEL CASTILLO LESMES ACOSTA <i>Proyecto Curricular de Matemáticas</i>	X		

Hay Quorum. Se puede dar inicio a la sesión.

2. **EN CONSIDERACIÓN:** Acta 19 del 23 de junio de 2016

RESPUESTA: Continúa en consideración acta No.19 del 23 de junio de 2016. .

3. **INFORMES**

3.1. **INFORME DE DECANATURA.** Se ha citado a consejo ampliado a coordinadores de pregrado con el propósito de analizar de manera conjunta algunos temas que son coyunturales y transversales a la dinámica de funcionamiento académico- administrativo, diario.

- a) **Resolución no. 020 de junio 29 de 2016** en especial el artículo 7to que en lo pertinente requirió "...Solicitar a todos los coordinadores de los proyectos curriculares de pregrado y a las decanaturas de cada una de las facultades un informe detallado por docente (de carrera y vinculación especial) **en donde se justifique el por qué antes de la declaratoria del paro estudiantil no se tenía reportado, como mínimo, el 46% de las calificaciones de sus espacios académicos, teniendo en cuenta que se debe ser garantes de sus propias responsabilidades(...)**".
- b) **Acuerdo transitorio No. 041 del 26 de abril de 2016 expedido por el CA- (...)** Por la cual se establecen medidas transitorias relacionadas con flexibilidad curricular, el sistema de créditos académicos y se dictan otras disposiciones(...) **tema electivas**
- c) **Resolución N.042 del 3 de mayo de 2016 (...)** por la cual se fijan requisitos y condicione para el desempeño académico e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el CSU(...) **Asistentes Académicos monitores (Administrativos y Académicos 2016-3);**
- d) **Convenios de pasantías y su relación con el Acuerdo 038 de 2015 del CA que establece las modalidades de grado.**
- e) **Convenios para las prácticas docentes-pedagógicas.**

En el anterior contexto, el señor decano expresa que los coordinadores han manifestado diversas inquietudes en relación con el contenido del artículo séptimo de la resolución No. 020 del CSU, pero también en especial lo allí plasmado que textualmente dice "(...) **teniendo en cuenta que se debe ser garantes de sus propias responsabilidades (...)**". Sobre el asunto, los coordinadores hicieron un oficio la CSU explicitando las razones por las cuales el requerimiento es improcedente. La idea entonces es que después de escuchar a los coordinadores y a los consejeros y después que se haga el análisis que corresponda, decidamos si es necesario hacer un pronunciamiento como Consejo de Facultad, ante el CSU.



GENERALIDADES FRENTE A RESOLUCIÓN NO. 020 DE JUNIO 29 DE 2016

- El docente Pedro Baquero Masmela, representante de los coordinadores, se pregunta **¿dónde quedan los criterios de flexibilidad y de currículo?**, creer que el CSU no ha considerado *los criterios pedagógicos de la educación, ignorando el funcionamiento de la evaluación en la universidad, las lógicas que se generaron a partir del paro, ahora poniendo a los coordinadores contra la pared*, señala que la lógica de la evaluación no es una lógica acumulativa, si no que éstas tienen unas organizaciones prácticas en la universidad; cuando el CSU solicita el 46%, **se está evidenciando un desconocimiento tremendo de los fundamentos pedagógicos de la evaluación**, apoya la idea de pronunciarse ante ese órgano de dirección, además que también lo haga el CA *para hacerle ver el desconocimiento profundo de la evaluación y que en materia de competencia el CA sea quien actúe.*

Indaga sobre el dato de cuántas cancelaciones tienen en cada uno de los proyectos curriculares (cancelación masiva) considerando que se va a presentar una circunstancia anormal en materia de apertura de más grupos, lo cual implica duplicar las contrataciones en el próximo periodo, cree que los esfuerzos que hagan los proyectos curriculares por los horarios son inútiles, se tiene la responsabilidad además de duplicar el número de asignaturas.

- El docente Tomás Sánchez Amaya, llama la atención sobre la improcedencia de la solicitud del CSU, la cual obedece a que según lo ordenado en la Resolución 254 de 2015 del CA *por la cual se expide el calendario académico, hay unos tiempos en los que se deben reportar esos cortes de notas, además que hay unas fechas que coinciden el primer corte con la 8va semana, el segundo corte con la semana 16 y el tercer corte con la semana 18;* **el CSU pareciera desconocer la propia normatividad interna**, además de desconocer las regulaciones que hace el CA en materia académica, **señalando que se le debe indicar al CSU sobre sus propias dificultades en términos del desconocimiento de la propia norma interna.**

En concordancia con otro punto que **se debe incluir en la comunicación que cree necesario que se haga**, propone cuestionar al CSU sobre *¿qué piensa sobre la educación, la pedagogía en relación a sí mismo de la misión de la universidad, la cual busca democratizar el conocimiento a través de diferentes funciones?, porque pareciera que se está trabajando como un bien de consumo, pues no se trata de solo sacar notas; sin desconocer la importancia de la evaluación son más importantes los procesos de formación,* además de preguntarle sobre *¿cuál es el modelo educativo de la Universidad?*, pues hasta donde se sabe no existe a nivel de la Universidad un proyecto educativo, aunque si lo existe para esta facultad.

Señala finalmente, el docente Tomás Sánchez, que entiende la dificultad frente al número de las cancelaciones efectuadas por PC **en relación al número de cursos que se tendrán que abrir para el periodo 2016-3**, *no cree que el problema deba recaer en los profesores, porque pareciera que el problema que creó el CSU tenga que ser resuelto por los profesores asumiendo los de planta 16 horas y los de vinculación especial 24 horas de clase, siendo bastante elevada la carga.*

- La docente Nohora Patricia Hernández, coordinadora del proyecto curricular de Pedagogía Infantil, señala la molestia generada por dicha resolución y por la cual la mayoría **de los coordinadores tuvieron la intención de renunciar, dado que las últimas resoluciones emitidas por el CSU los han puesto a resolver los problemas de los profesores y estudiantes**, además que **no se sienten respaldados por el Consejo de Facultad**, enfatizando que ellos *han resuelto problemas que el CSU no ha podido resolver*; muchos profesores manifestaron su molestia frente a lo solicitado en la resolución 020 de 2016 del CSU, además que muchos docentes no tienen contrato actualmente.



Expresa que sería imposible que los profesores de planta tuvieran cierto número de horas de clase cuando se tienen *compromisos como el de acreditación, reforma de reformas de los proyectos curriculares, la Universidad y el CSU no pueden pensar que “la misma funciona solo con el encuentro académico con los estudiantes”.*

- El docente Absalón Jiménez Becerra, como ya lo había expresado en sesiones pasadas, *el CSU con los comunicados y resoluciones expedidas en esta coyuntura entra a coadministrar la vida académica y no a quien le compete hacerlo, ha cuestionado el papel que hace el CA y el CF, porque para él la vida académica se mueve en la lógica de la autónoma, de la cátedra, etc., considera importante que se solicite la apertura del sistema cóndor para subir lo pendiente.*
- La docente Liz Muñoz Albarracín, *indica que las dos primeras semanas de agosto son para recuperar lo que no se terminó de hacer, ¿inmediatamente se terminen esas dos semanas se inicia el siguiente semestre?, si es así, no se tendría lista la carga académica de los docentes para 2016-3 porque es necesario cerrar administrativamente primero un semestre y luego preparar el siguiente, uno de los aspectos que administrativamente el CSU no está entendiendo.*
- El docente Luis Ángel Bohórquez Arias, quien asume la coordinación del proyecto curricular de LEBEM, en reemplazo de la docente Brigitte Sánchez Robayo, quien renunció, *frente a la comunicación que se envía al CSU, sugiere que ésta se plantee en distintos niveles, particularmente refiriéndose al debido proceso que debió respetar el CSU y los elementos u reglamentos internos que no se tuvieron en cuenta, recalcando que va en contravía con lo que ellos mismos han reglamentado así como el fundamento académico de la evaluación, con la aclaración epistemológica, caracterización de la evaluación y aspectos específicos de la evaluación.* Adicionalmente el tema de los docentes ocasionales donde el CSU maneja el tema por semanas, pero tampoco hay posibilidad de considerar que la misma se haga por horas, *pues esta va en contra no solo de la reglamentación sino de las características de la evaluación.*

En el comunicado, que no es sencillo, debe darse apoyo a los coordinadores; teniendo en cuenta que hay acontecimientos en los que se siente que *el decano y los coordinadores se convierten directamente en responsables de muchas cosas, y encontramos que lo que hacen, esas instancias, es apagar incendios, resaltando que la circunstancia del paro no fue algo que voluntariamente se haya dado, por parte de los docentes, coordinadores o decano.*

- El señor decano, después de escuchar las intervenciones concluye algunos aspectos que pueden enriquecer el comunicado, a saber: ***debe haber una posición ético política del Consejo de Facultad frente a lo que significa evaluar las prácticas educativas, siendo algo claro que se refleja en el proyecto educativo de la Facultad;*** el problema de la institucionalidad, frente a la resolución 020 de 29 de junio de 2016, en relación a lo solicitado en el art. 7 que en términos generales desinstitucionaliza (mostrar bajo el marco normativo lo que eso significa); hay que pronunciarse sobre el malestar que genera tener que asumir en las facultades decisiones *que conllevan una cascada que rebota en los coordinadores y en los decanos;* responder académicamente mostrando la fundamentación epistemológica y pedagógica de lo que significa evaluar y mostrar cuál es el protocolo de la UD, del cual no se está de acuerdo con él y que esa ha sido siempre una postura académica de la Facultad; el proceso de evaluación de las prácticas educativas no puede ser medido desde lo meramente cuantitativo pese a que se entiende la coyuntura del problema;



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 21 -2016
Julio 07 de 2016

RESPUESTA: a) Aprobar la expedición de un comunicado para el CSU y **comisionar a los docentes Pedro Masmela, Tomás Sánchez, Absalón Jiménez** para la redacción del pronunciamiento, en relación con el contenido de la resolución No. 020 de 2016, de conformidad con los planteamientos que aquí se han formulado en términos epistemológicos, de institucionalidad, jurídicos, de evaluación etc.; socializarlo con los demás consejeros. (anexo1).

ANÁLISIS DE OTROS ELEMENTOS COMO EL CONJUNTO DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON LO PRESUPUESTAL, lo académico, lo administrativo, cómo se van a organizar cargas académicas; la necesidad de mantener abierto el sistema cóndor hasta el 23 de julio de 2016, para hacer el cierre administrativo, demás elementos que consignan la necesidad de un nuevo calendario el cual esperamos se modifique próximo martes en Consejo Académico.

Solicitar que el nuevo calendario académico contemple los tiempos para las preinscripciones e inscripciones, el señor decano, además, considera interesante tener el dato de cuantos estudiantes cancelaron para realizar un reporte cuantitativo a nivel de la Facultad, con lo cual se puede hacer una estimación de cuantos nuevos grupos se abrirán en las materias para el siguiente semestre.

Otro de los puntos, **es la vinculación a 11 meses de los docentes ocasionales**, y que la Facultad de Ciencias y Educación pueda contar **con 60 profesores de vinculación especial tiempo completo**, lo cual resolvería muchos aspectos.

De acuerdo con un oficio del año 2012 de rectoría, **se indicó que por problemas de recursos**, cada vez que saliera un profesor de tiempo completo o medio tiempo no se reemplazaría, razón por la cual el decano William redujo los tiempos ocasionales pero la resolución No. 001 de 2012 de VA que rige para los ocasionales, establece 40 por Facultad, entonces estaremos, en adelante, pegados de esta norma por las necesidades y porque económicamente sería mucho más beneficioso tener más profesores ocasionales tiempo completo .

Además, a propósito del presupuesto, estuvo reunido con la Vicerrectoría Administrativa y la Oficina de Planeación y Control Interno, se les indicó que es fatigante cuando se tiene **que defender y argumentar lo que se necesita para el funcionamiento de la Facultad, como una rogativa permanente**; después de muchos intentos el día de ayer miércoles 6 de julio, se logró que se diera un visto bueno a los recursos *para terminar el semestre escolar con CPS y profesores de vinculación especial(hora cátedra y honorarios)*; pero ahora tenemos aún presupuestado los profesores que se necesitan una o dos semanas del mes de agosto y los nuevos cursos que se abran por el tema de las cancelaciones de este semestre, lo cual en su momento se tendrá que resolver.

De otra parte, el señor decano, hace alusión a un tema que en el mes de noviembre se tratará **y es sobre la situación política y académica de la Facultad ya que por alguna razón se ha generado una estatura intelectual, simbólica, de los proyectos, superior en el caso de los postgrados y menor en lo concerniente a los pregrados, de algo se está convencido y es que la madre nutricia de cualquier facultad son los pregrados**, por ello el Consejo de Facultad, como política, consideró importante que los profesores estuvieran "ojalá" en todos los escalones de la Facultad, **siendo importante que no se desmantelen los profesores de pregrados**, lineamientos que se han dado por intermedio de reglamentos y circulares, los cuales deben cumplirse, *hace referencia a la distribución de la carga académica de docentes de planta, en pregrados y postgrados, conservando el 70 y 30%*,



de donde el 70% corresponderá al programa curricular en que se vinculó al profesor desde su inicio en la universidad.. La cobertura en postgrados ha subido de manera importante y hoy por hoy se asumen por ejemplo 360 estudiantes en una Maestría sumado a otras tareas, es un problema que tiene que ver con que se han creado otros programas pero no se ha hecho lo fundamental que es la ampliación de la planta docente; en el Consejo Académico se han estado evaluando los proyectos de acuerdo de concursos públicos de planta y todas las propuestas que se han hecho desde el Consejo de Facultad han sido acogidas.

Finalmente el señor decano, indica que el Consejo de Facultad **ha mantenido la idea que se atiendan con prioridad las vacantes que tiene esta Facultad**, porque se han pensionado cerca de 26 profesores más otros que han fallecido o renunciado (34-36) y estos no se han reemplazado; el Consejo Académico está pensando en un concurso que recoja la idea del relevo generacional y de jóvenes talento y para ello requieren abrir concursos públicos de mérito; el CA considera que es importante la evaluación del concurso a partir del acuerdo 05 de 2007 ; bajo esta norma hubo muchas dificultades y es que en algunas facultades se manejaron los concursos de una manera compleja, por ese motivo **el Consejo Académico analiza la apertura de concursos por campos de saber y no por proyectos curriculares o por facultad**, se planteó que la asignación de profesores se haga por audiencia pública; sin embargo, otra de las modalidades que estamos defendiendo es que se haga por áreas del saber **pero que respondan con las necesidades urgentes de las vacantes en los proyectos curriculares.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Nohora Ariza, en el caso de LPI, indica que el 70% de los profesores de planta del proyecto curricular se fueron; el problema es para el proceso de acreditación donde *no se podrá evidenciar la cantidad de profesores que se tenía antes y los que quedan tendrán que asumir más carga académica, hay profesores que se pueden contratar por cátedra para asumir esos vacíos, pero con los profesores de planta no se les puede exigir que asuman las tareas.*
- El docente Absalón Jiménez Becerra, frente a los concursos de docentes, expresa **que ojalá se tengan en cuenta las necesidades de los programas**, evidencia que cada vez son más los profesores de planta que cumplen con actividades académicas/ administrativas pero *pocos*, la docencia, además resalta la necesidad que el concurso de docentes maneje **el criterio de relevo generacional.**
- El docente Pedro Baquero, expone que abrir concursos por áreas del saber puede acarrear problemas de orden logístico en los proyectos curriculares porque hay un campo de especificidad que cada proyecto requiere.
- La docente Yolanda Samacá Bohórquez, debe quedar claro que en el momento que hayan cambios de docentes, debería quedar claro dónde queda adscrito el profesor dado el tema de la distribución de las cargas en pregrado y postgrados en relación a los apoyos económicos que reciben.
- La docente Liz Muñoz Albarracín, indica que es difícil saber qué profesores están adscritos al proyecto curricular porque hay quienes han estado vinculados desde hace mucho tiempo; en relación a la *distribución del 30% y 70%* indaga si este tiempo se refiere a horas lectivas, considerando que el profesor asume cierto número de horas clase y a su vez tareas distintas que se enmarcan en el total del plan de trabajo, muchas veces los profesores cumplen apoyo en postgrados y no lo hacen en los pregrados. Al respecto, el decano precisa que si el profesor está adscrito en el programa de pregrado debe trabajar en otros eventos como acreditación etc., y prestar servicios por horas en el postgrado pero esta situación **la debe controlar el coordinador con los planes de trabajo.**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- La docente Lyda Mojica, señala que es una responsabilidad grande la que se tiene en materia de distribución y de suplir plazas docentes; este tema entre otras cosas hay que ir resolviendo en pregrado y postgrados, para lograr una equidad.

RESPUESTA a) Enviar comunicación a coordinadores de pregrado *recordándoles la necesidad de aplicar* la directriz de la carga académica de los docentes de planta de pregrado que asuman carga en postgrados, para lo cual deben proceder en analogía con el reglamento de postgrados, es decir, el 70% y el 30%, manteniendo el 70 en el proyecto curricular al cual están adscritos desde el inicio, para lo cual se solicitará un listado a docencia y se enviará a cada coordinador de pregrado **b)** igualmente enviar directriz a postgrados adjuntando circular que se remitió el semestre anterior y recordar su aplicación. (*lo relacionado con el 7º y 30%*)

ELECTIVAS - ACUERDO 041 DEL 26 DE ABRIL DE 2016 CA

El señor decano informa que fruto de la dinámica de trabajo adelantada por la Facultad, bajo la asesoría del comité de currículo y de autoevaluación y acreditación, previa concertación con coordinadores de pregrado, *en el marco del proceso de reforma curricular* de las licenciaturas a partir de las disposiciones del MEN, se generó el acuerdo transitorio 041 del 2016 del CA que, entre otros, en lo concerniente a los espacios académicos electivos debe aplicarse para la propuesta de electivas de los nuevos programas y ambientar su viabilidad desde la oferta del 2016-3:

(...) ARTICULO 3º. Sobre los espacios Académicos Electivos. Los espacios académicos electivos serán propuestos por docentes o grupos de investigación institucionalizados y relacionados con los campos de formación de los Proyectos Curriculares, previo visto bueno de los Consejos Curriculares y serán aprobados por el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación mediante acto administrativo.

Parágrafo Primero-. El Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación es el responsable de regular la oferta de los espacios académicos electivos.

Parágrafo Segundo-. Los estudiantes pueden cursar estos espacios en cualquier proyecto curricular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, o en otras instituciones de educación superior, locales, nacionales o internacionales, con las que la universidad tenga convenios.

Parágrafo Tercero-. El estudiante podrá inscribir el total de créditos académicos electivos que le corresponda cursar según su plan de estudios, distribuidos en espacios académicos que tengan diferente asignación de créditos académicos.

Parágrafo Cuarto: El número de créditos académicos de los espacios académicos electivos estará en un rango entre dos (2) y cuatro (4) créditos académicos (...)

Aclara el acuerdo 09 de 2016 del CA continúa vigente y con el acuerdo 041 de 2016 del CA, nos moveremos curricularmente, en lo pertinente; siguen en lo pertinente vigente algunos aspectos en la resolución 035 de 2006 del CA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Yolanda Samacá Bohórquez, indica que en LEBEI el semestre pasado ofertaron una electiva con 4 créditos pero al hacer la solicitud a la Vicerrectoría Académica solo le asignaron 2 créditos, enfatizando en la importancia que el sistema se ajuste a la resolución. Lo que indicó Constanza al hacerle la consulta es que la única manera de corregir *el asunto del semestre anterior, es un estudio del proyecto curricular para homologar los créditos (2) pendientes*. Además de indicarles que no podían ofrecerse electivas que no correspondieran con el plan de estudios.
- Al respecto el señor decano indica que lo que se hizo con la propuesta de electivas el semestre pasado *fue resolver académicamente diversas situaciones que administrativamente se volvieron inviables*, sin embargo, al acudir al sistema cóndor se presentan distancias como las que se expusieron por la docente, pero ahora no debe suceder así porque el acuerdo 041 de 2016 CA, está diseñado con una serie de dispositivos y se ha configurado en compañía de la funcionaria de la Vicerrectoría Académica *Constanza Jiménez*, que los proyectos curriculares puedan ver reflejadas las electivas según corresponda con el número de créditos que oscila entre 2 y 4 y el aplicativo cóndor esté en armonía



- El docente Tomás Sánchez Amaya, indica a propósito de la distribución de las horas que hay un problema en cuanto a lo que se entiende por *teoría y lo que se entiende por práctica para la distribución de las horas*, el acuerdo al que se llegó el semestre pasado le resta importancia a lo teórico sobre lo práctico y en otros aspectos no hay límite que diferencie la teoría de la práctica.

RESPUESTA: Solicitar el apoyo de Constanza de V.A, con la mediación del Comité de Currículo y de autoevaluación y acreditación para que en este semestre, con la norma transitoria vigente, las electivas se muevan libremente en el sistema y no se presenten dificultades

ACUERDO 042 DE 2016 del 03 de Mayo de 2016 "Por el cual se fijan los requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario"

El señor decano informa que la razón que motivó este colegiado para solicitar al CA, la reglamentación de las monitorias, obedeció a diversos inconvenientes, *uno de ellos con los promedios de los estudiantes aspirantes de PCLF y PCLQ dado que allí se requería fuera inferior a 4.0*; así mismo se presentaban quejas en el sentido que los estudiantes eran tratados con tiempos como de planta *y hay que recordar que la monitoria es un incentivo creado para alumnos de excelente rendimiento, de buena conducta y la universidad les reconoce ese incentivo en plata o en la exención de matrícula en un postgrado pero para ello los estudiantes adquieren unas responsabilidades de apoyo en las unidades académicas que pueden ser de orden académico o administrativo*; La dificultad es que se concebían 5 horas semanales para la monitoria, realmente muy poco También tuvimos un problema en Física que se fue hasta los tribunales; en fin el CA ha recogido las observaciones y emite el acuerdo 042 del 3 de mayo de 2016 del CA. En los demás aspectos continúa vigente la resolución de 1998 de rectoría y CSU. Entonces, los coordinadores deben tener en cuenta el proceso reglamentado para la convocatoria en el 2016-3 considerando que solo hay 95 monitores presupuestados para el 2016-3 en toda la Facultad, no podemos superar lo concedido en el primer semestre.

Respuesta: a) enviar comunicación a los coordinadores solicitando el número de monitores y el perfil que se requiere en la unidad académica, para el 2016-3, *si es administrativo o académico, plazo máximo hasta el 15 de julio*. b) Una vez se tenga la información, convocar como lo establece la norma desde el CF, con los criterios que establezca y presente en la próxima sesión, la comisión que designa, a saber: *Lyda Mojica, Tomás Sánchez..*

CONVENIOS DE PASANTÍAS Y SU RELACIÓN CON EL ACUERDO 038 DE 2015 DEL CA QUE ESTABLECE LAS MODALIDADES DE GRADO.

El señor decano indica que con los convenios lo que se quiere es afinar **procesos de pasantías, prácticas docentes y prácticas pedagógicas**.

En complemento, la docente Lyda Mojica, señala que el Consejo de Facultad, en el marco de la transición en la que están los proyectos curriculares, viene trabajando en mantener **de la manera más fina y rigurosa el tema de las prácticas y las pasantías**, sin embargo en atención a las solicitudes de los estudiantes, aprovecha para indicarles a los coordinadores que el acuerdo 038 de 2015 del CA **señala las modalidades de grado y en su parágrafo cuarto en del art 4 habla sobre la modalidad de pasantía: (...) las pasantías aprobadas deberán ajustarse a los procesos y procedimientos que sean definidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en cumplimiento del Decreto 055 de 2015 de enero 14 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. En todo caso, las pasantías no podrán iniciar sin tener legalizada la afiliación a ARP (...) aval de la unidad de extensión (...)**, de no cumplir estos postulados se puede traducir en una demanda donde **la Facultad es la responsable de este**



tema pero más la unidad de extensión, por ello la idea es disponer el apoyo de esta última directamente o a través de medios electrónicos, la página permanece igualmente actualizada.

La precisión es que las pasantías pasarán por el aval de extensión de lo contrario no podrán hacerse viables. Por ello, se elaboró una circular tuvo la revisión del asesor jurídico de la Facultad, que muestra cuales son los procedimientos, reiterando que los estudiantes deben cumplir con una documentación y una vez reunidos los mismos, **se firma el acuerdo de voluntades y se establecen responsabilidades**; la solicitud debe pasarse como mínimo con 15 días de anticipación para surtir los tiempos y procesos necesarios de manera oportuna, **además se debe procurar que las pasantías no superen el tiempo de 380 horas del año escolar.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Nohora Patricia Hernández, transmite la pregunta que le han manifestado los representantes estudiantes de LPI ¿**Qué sentido tiene pagar el seguro estudiantil si eso contraviene a la ARL?**?
- Al respecto, el señor decano le aclara que se debe pagar el ARL porque está estipulado por norma nacional y la señora secretaria académica complementa que son dos seguros que proviene de instancias distintas y dan cobertura distinta en escenarios distintos, a saber: El ARL es un seguro del estado que da cobertura a sus empleados en el sitio donde laboran, de tal forma que los pasantes vinculados a una empresa o institución educativa, están protegidos por este seguro, **si se presenta un accidente en su lugar**. Por su parte el seguro estudiantil, **es propio de la Universidad (también en entidades de educación) que se utiliza para proteger los alumnos mientras están desarrollando su proceso de formación con una matrícula vigente y cubren un accidente si se presenta en la institución educativa**. Adicionalmente aquí implica la activación de la matrícula, con el solo seguro se cumple el primer paso de renovación de matrícula en todos los periodos académicos, teniendo en cuenta que el periodo se cierra cuando se cierra el semestre académico y administrativamente, para dar paso a un periodo de vacaciones. Agrega la señora Secretaria Académica, que al Consejo de Facultad están llegando solicitudes de pasantías que no cumplen con el lleno de los requisitos. Pero es una labor de resorte de los coordinadores, se debe resolver, como lo ha dicho la docente Lyda, desde la coordinación y el consejo curricular.
- La docente Yolanda Samacá Bohórquez, indaga sobre la posibilidad de hacer pasantías internacionales y por su parte, el docente Alexander García García, indaga sobre la asignación de trabajos de grado a docentes de cátedra o de vinculación especial, si es posible cuando ellos firman una carta de renuncia a la adquisición de una contribución económica.
- Al respecto, la docente Lyda Mojica indica que el CERI ha realizado un trabajo juicioso en relación a la internacionalización y lo que hay que hacer es el procedimiento que está disponible. Indica que se debe acoger a lo que está estipulado por la norma.
- Se aclara, al docente Alexander García, que solamente está reglamentado asignar trabajos de grado a docentes de planta o de TCO, en el marco de horas **NO LECTIVAS**. Ahora bien si ya se presentó el caso y el docente de cátedra asumió la dirección del trabajo por cuenta propia, dejando expreso que no requiere contribución económica por ese asunto, creemos que no habría problema. Es mejor consultar al asesor jurídico.
- El docente José Novoa, cree que los trabajos de grado cuando el profesor renuncia a recibir honorarios, se acepta si lo deja en una carta expresa.



3.2. INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA:

REINGRESOS 2016-3: Solicita designar comisión para revisión de reingresos

Respuesta: Se nombra a la comisión del Consejo de Facultad quien realizará la revisión de los ingresos para el periodo académico 2016-3, conformada por el señor decano, el docente José Benedicto Novoa y el representante estudiantil suplente Juan Manuel Galván o Lina Marcela Osorio (principal).

Se retiran los coordinadores de la sesión.

3.3. INFORME DE UNIDAD DE EXTENSIÓN:

CONVENIO DE PRÁCTICAS

La docente Lyda Mojica Ríos, indica que la presentación que realiza es con el **fin que las acciones que se desplieguen tenga legitimidad**, propone que nos pensemos la política de prácticas pedagógicas y prácticas docentes también **desde el compromiso de proyección social**, son unas primeras ideas puesto que se necesita tensionar con otras voces como los proyectos curriculares, el comité de currículo, la coordinación de acreditación **para que se fortalezca el trabajo y se logre pre-configurar las prácticas pedagógicas y docentes como un gran proyecto de la Facultad**, a continuación se muestran algunos de los apartes de a presentación (PRESENTACIÓN COMPLETA. Anexo 2)

Luego de la presentación expresa que se tiene **que diferenciar la práctica docente de la práctica pedagógica**, señalando que son aspectos que competen dado que estos pasan a la ligera, considera que se debe blindar este proceso para que valga, **se necesitan convenios situados y pide que se tenga respaldo**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor decano, indica la necesidad de **reconocer que las prácticas pedagógicas y docentes se deterioran en el plano de lo simbólico, le parece importante la preocupación por la que el Consejo de Facultad se movió en la reforma curricular** y es que explícitamente se está pensando cómo posicionar la formación de licenciados en la Facultad **en términos estratégicos de pensarse en algo que se ha trabajado y que es la reforma universitaria y es cómo lograr que Bogotá se convierta en un laboratorio de la universidad**; le corresponde a la decanatura hacer los trámites **correspondientes con el SED para empezar a afianzar este trabajo**, cree que en la presentación se enfatiza en definir el horizonte y adicional a esto hay que volver a **abotonar ideas claves en miras a lo que se hace en la formación docente pero en el marco de esta idea, considera que no puede haber disyuntiva entre investigación educativa y la práctica docente**.

Si se logra en la Facultad una **articulación de la práctica pedagógica** y se le hace **una apuesta a la universidad de un circuito para circular lo que se hace, considera que esta es una Facultad muy fuerte y no se está haciendo visible lo visible**.

Indica que el problema de la **práctica es la práctica misma**, se ha reflexionado mucho y desde LEBEHL, por ejemplo, es difícil hablar **de las ciencias de la educación**, siempre está jugando la incertidumbre, sino entonces ¿por qué el hecho que la práctica se vuelva abrumadora e inmanejable?, no quiere decir que sea derrotista, **considera que si se piensa en un convenio éste debe tener anclada la política de prácticas**.



Se necesita que el tema de los convenios particularmente con la Secretaría de Educación – SED- **se empiece a gestionar con las dependencias pertinentes en concordancia con los reglamentos**, es un aspecto clave que regula la sociabilidad humana en lo que se refiere a las prácticas, ojalá **Bogotá se pueda convertir en un laboratorio para la Universidad**, por eso se requiere el plan de circulación como estrategia.

- El docente Pedro Baquero Masmela, entiende que son tres grandes elementos los que le darían direccionalidad al hacer de la Facultad y son: **la política de fortalecer las prácticas, la investigación vinculada a las prácticas y extender las prácticas pedagógicas a la ciudad Bogotá** y desde estos tres elementos se desprenden una serie de estrategias. Indaga si en la presentación realizada por la docente Lyda Mojica lo pertinente es la **¿práctica pedagógica?** Considera que la inclusión de la lectura y la escritura en el escenario, no sería necesario pues son elementos que se efectúan en la misma, además que estos deben ser por política fortalecimiento, lo cual a su vez debe darse en escenarios curricularizados; para tener en cuenta cuáles son los elementos a incorporar o no, y se considera la política como un enunciado de tensiones **se debe pensar cuáles son las estrategias, los objetivos y metas**, deben ser claras, siendo éstos importantes a revisar, le parece interesante el hecho que **las prácticas pedagógicas se puedan cursar en cualquier proyecto**, teniendo en cuenta que la condición fundamental de la naturaleza de la práctica **está relacionada con la formación disciplinar**.

Señala que si lo que se prioriza es el ejercicio “per se” para el aspecto de lo pedagógico; es posible que un estudiante que se forme vaya a otros programas **si atraviesa la formación y cierto grado de experticia sobre lo disciplinar; la tradición teórica no se ha ocupado de esto y las prácticas están curricularizadas ciñéndose estrictamente a los contenidos disciplinares**.

En ese sentido se tienen que pensar varios elementos como los que tienen que ver con el hacer del profesor/transversal, formación de actividades extracurriculares y otro el trabajo de rigor son **los objetos de enseñanza, el escenario con las competencias, saberes de la práctica y conocimientos declarativos donde se instala la práctica**, resalta que no se aprende la disciplina sola, **estos están situados en la escuela**.

Así mismo el docente Pedro, indica **que lo grave de la práctica es la práctica misma**, por los fenómenos que se presentan, **pues se sabe que en las instituciones escolares, en las prácticas, se quiebran los esfuerzos formativos**, los cuales han tendido a infringirse en el primer mes de contacto con la escuela, **dado que las relaciones de poder chocan con los ideales con los que los estudiantes se forman**. Finalmente considera que hay **un gran porcentaje de profesores que tienen una relación burocrática con sus saberes y muchos de ellos están amparados en la práctica**.

- El docente José Benedicto Novoa, indica que se identifica mucho con lo expuesto porque en LEBECS desde que inicia, ha funcionado como innovación en la práctica, **la cual siempre es una investigación (proyecto de investigación de los profesores que se realiza en un trabajo de aula)**, se identifica con la idea de investigación materializada en la **sistematización de saberes** (Paulo Freire) y además que la investigación real **debe ser en el campo de las ciencias sociales**, en el nuevo plan de estudios el ciclo de innovación se identificará con ese aspecto; en cuanto a la participación en las prácticas entre proyectos curriculares la integración **no es interdisciplinar sino multidisciplinar** dado que resulta en algunos casos difícil realizar dicho evento, según la experiencia **en donde se reunió un grupo para trabajar epistemológicamente dicho tema**, le preocupa que posteriormente se **terminó realizando la práctica de la forma tradicional**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- El docente Absalón Jiménez Becerra, **le preocupa la lógica inductiva de cómo van los convenios que afectan a los coordinadores** pues señala que hay un convenio con el SED y que los demás son iniciativas que les compete a todos, **la discusión en relación a las prácticas comparte el llamado de atención del docente Pedro Baquero Masmela en que sea una política que oriente el Consejo de Facultad.**

CONCLUSION: a) El señor decano junto con los docentes Pedro Baquero Masmela y Lyda Mojica Ríos, realizarán una reunión de trabajo con coordinadores los cuales a su vez trabajarán con su comunidad, posteriormente se hace una nueva reunión de Consejo de Facultad ampliado en donde se pueda sistematizar y afianzar un acuerdo para el convenio de prácticas con una mirada crítica. Es importante vincular al docente Yury Ferrer b) En el periodo académico 2016-3 se realizarán eventos académicos de prácticas donde estén las voces necesarias para tener el dispositivo que se necesita. A las prácticas docentes les hace falta un mecanismo de seguimiento, pues así como hay docentes comprometidos con un posicionamiento ético político hay otros que no lo son.

3.4 INFORME REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL (excusas por la inasistencia-miembro de la comisión negociadora)

RESPUESTA: Remitir el informe para conocimiento de los demás miembros del Consejo de Facultad, por parte de la representante.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

4. DERECHO DE PETICIÓN- ACLARACIÓN SITUACIÓN ACADÉMICA (copia) (relacionado con el siguiente caso 4.2)

- 4.1. **DANIELA ALEJANDRA VERA FLÓREZ** Cód. 20142150047 PCLQ **Solicitud:** radicado el 01 de julio de 2016, remite con copia al CF: (...) aclarar mi situación académica en la universidad... b) posibilidad de reconsideración y acuerdo académico para acceder a la universidad antes de la vigencia de la inhabilidad (...) expone la siguiente situación: a) 2014-3 admitida en PCLQ, por motivos económicos y familiares, se vio obligada a retirarse de la universidad y conseguir un empleo, b) no hizo el conducto regular para realizar el retiro formal y dejó de asistir a clases (indicando que entiende la inhabilidad) c) realizó en las últimas convocatorias admisión a otro programa de la universidad, pero se encontró que estaba inhabilitada creyendo que la inhabilidad sería por un año observaciones: no anexa soportes **Contexto:** ingresó en el 2014-3, Acuerdo 004 de 2011 CSU, PE: créditos, estado en cóndor: "retiro voluntario", promedio acumulado: 1.52, está en prueba académica por reprobar simultáneamente cinco (5) espacios académicos en el periodo académico 2014-3, última asignatura cursada en el 2014-3

Análisis: a) lo primero es señalar que además de encontrarse inhabilitada para ingresar a otro programa por estar matriculada en Lic. Química a la luz del art 11 del E-E CSU que al respecto indica: "se encuentra inhabilitado para ingresar como estudiante de pregrado a la UD quien: a. este matriculado en un programa de la UD y aspire a ingresar a primer semestre de primer grado de la misma", habiendo ingresado en el periodo académico 2014-3 no tenía derecho a la reserva de cupo de conformidad con el art. 10 del E-E CSU que al respecto indica "la universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule (se refiere a pagar derechos e inscribir espacios y formalizar el proceso) para el periodo académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por la ley" (prestar servicio militar) b) la estudiante no cumplió con los trámites reglamentarios, c) si es CF lo considera así, sería procedente orientar al PC para que responda de fondo en los anteriores términos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESPUESTA: A) Hacer comunicación a admisiones considerando que se han presentado casos de estudiantes admitidos en pregrado en vigencia de la matrícula en otro pregrado, situación que se constituye en inhabilidad a la luz del estatuto estudiantil-artículo 11 del acuerdo 027 de diciembre de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario que al respecto indica: "(...) se encuentra inhabilitado para ingresar como estudiante de pregrado a la UD quien: a. este matriculado en un programa de la UD y aspire a ingresar a primer semestre de primer grado de la misma (...)", este organismo solicita de manera comedida orientar los correctivos que correspondan para subsanar oportunamente la circunstancia y en ese orden, no contravenir la normativa institucional. B) Informar a la estudiante que no ha cumplido con los trámites reglamentarios como es el retiro definitivo del proyecto curricular al cual se encuentra adscrita y trámite que debe realizar presentando los paz y salvos correspondientes y devolviendo el carné que la acredita como estudiante de la Universidad Distrital, en ese proyecto

- 4.2 **DAVID LEONARDO GUTIÉRREZ RIVERO** Cód. 20152167065 PCM **Solicitud:** (caso remitido por PC 6/07/2016), requiere el retiro de documentos y retiro definitivo de la facultad **Contexto:** ingresó en el 2015-3, Acuerdo 004 de 2011 CSU, PE: créditos, estado en cóndor: "prueba académica y vacaciones", promedio acumulado: .41, está en prueba académica por reprobado simultáneamente cinco (5) espacios académicos en el periodo académico 2015-3, última asignatura cursada en el 2015-3 **b)** el PC informa verbalmente que el estudiante se presentó en otro PP de la UD y este fue admitido con inhabilidad dado que aparece "activo" en Matemáticas.

RESPUESTA: a) Hacer comunicación a admisiones considerando que se han presentado casos de estudiantes admitidos en pregrado en vigencia de la matrícula en otro pregrado, situación que se constituye en inhabilidad a la luz del estatuto estudiantil-artículo 11 del acuerdo 027 de diciembre de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario que al respecto indica: "(...) se encuentra inhabilitado para ingresar como estudiante de pregrado a la UD quien: a. este matriculado en un programa de la UD y aspire a ingresar a primer semestre de primer grado de la misma (...)", este organismo solicita de manera comedida orientar los correctivos que correspondan para subsanar oportunamente la circunstancia y en ese orden, no contravenir la normativa institucional. B) Informar a la estudiante que no ha cumplido con los trámites reglamentarios como es el retiro definitivo del proyecto curricular al cual se encuentra adscrita y trámite que debe realizar presentando los paz y salvos correspondientes y devolviendo el carné que la acredita como estudiante de la Universidad Distrital, en ese proyecto

5. **DERECHO DE PETICIÓN- ENTREGA DE TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDAD** (relacionado con el siguiente caso 6.1)

- 5.1 Tratado sesión 18 caso 6.1 **ANDREA PAOLA MORALES VARGAS** cód. 20091145066 LEBEM **Solicitud:** (radicado el 30 de junio de 2016) (...) *hacer entrega de la transcripción de la incapacidad por parte de BI quien me reconoce un total de cuarenta y un (41) días desde el 25 de mayo hasta el 5 de julio del año en curso (...)* observaciones: anexa incapacidad dada BI UD **Contexto:** ingresó en el 2009-1, Acuerdo 027 de 1993, PE: Horas, promedio acumulado 3.52; está en prueba académica por está cursando por tercera vez la asignatura "MATEMATICA DEL MOVIMIENTO II" reprobada en los periodos académicos 2015-1 y 2015-3, además está cursando por segunda vez la asignatura "VALIDEZ Y MODELOS", reprobada en el 2015-3 ; en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos, b) en sesión 18 teniendo en cuenta la fuerza mayor soportada, existe la figura de tutoría



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Análisis: I. **a)** el CF en acta 18 se recomendó nombrar por tutoría al profesor Jorge Rodríguez, **b)** el presidente del CC, considerara el retiro voluntario, **c) la estudiante insiste en un plan de trabajo alterno para la culminación de las asignaturas y anexa incapacidades, **d)** el CC decidió para el 2016-1 registrar "nota pendiente" para que una vez la estudiante esté en condiciones de salud retomar las actividades académicas de manera presencial, **e)** el CC informa que no es posible la tutoría con el profesor Rodríguez porque **el docente sale a vacaciones el 4 de julio de 2016** II: NO OBSTANTE LO ANTERIOR, de conformidad con el oficio CFCE-09-06-2013 del CF se determinó para el procedimiento y requisitos de la modalidad especial (tutoría), entre las razones que conducen a esta modalidad "...**fuerza mayor certificada** por la que el estudiante no pueda inscribir la asignatura en los horarios establecidos (...), que exista disponibilidad de profesores para atender a los estudiantes (...) **la asignatura puede ser cursada de manera presencial y no presencial.**" según las condiciones que pueda ofrecer el Proyecto Curricular III. En la apreciación de esta secretaría es viable la tutoría y las vacaciones del docente no contravienen que se pueda ejecutar la misma en el periodo 2016-3.**

RESPUESTA: Indicarle al coordinador que considerando las razones de fuerza mayor que motivan la solicitud de la estudiante y teniendo en cuenta que la misma se contextualiza en el marco del oficio CFCE-09-06-2013 del Consejo de Facultad, este organismo se ratifica en lo decidido y recomienda designar el tutor de conformidad con dicha norma en reemplazo del docente sugerido inicialmente. Así mismo, respecto de su planteamiento, se aclara que *no es recomendable desconocer el proceso que llevan los docentes de vinculación especial* pero para el caso en particular, la fuerza mayor que se suscita repentinamente prima ante el mismo, por tratarse de la salud y la vida de la estudiante.

6. **RESPUESTA A ASIGNACIÓN DE TUTORIA CASO ESTUDIANTE ANDREA PAOLA MORALES LEBEM**

6.1 Relacionado con caso 5.1 de la presente agenda, tratado sesión 18 caso 6.1 BRIGITTE SÁNCHEZ ROBAYO Presidenta Consejo Curricular LEBEM **Solicitud:** remite respuesta a oficio CFCE-18-22-2016 en relación al caso de la estudiante **ANDREA PAOLA MORALES VARGAS** cód. 20091145066 en donde expresa el procedimiento que desde el CC se le ha dado al caso de la estudiante (*sintetizado en el análisis del punto anterior*) **observaciones:** anexa respuesta del CF, copias derechos de petición de la estudiante con los soportes presentados **Contexto:** en sesión 18 caso 6.1 el CF teniendo en cuenta las motivos de fuerza mayor (salud) presentados y soportados por la estudiante se sugirió por tutoría al docente Jorge Rodríguez.

RESPUESTA: Indicarle al coordinador que considerando las razones de fuerza mayor que motivan la solicitud de la estudiante y teniendo en cuenta que la misma se contextualiza en el marco del oficio CFCE-09-06-2013 del Consejo de Facultad, este organismo se ratifica en lo decidido y recomienda designar el tutor de conformidad con dicha norma en reemplazo del docente sugerido inicialmente. Así mismo, respecto de su planteamiento, se aclara que *no es recomendable desconocer el proceso que llevan los docentes de vinculación especial* pero para el caso en particular, la fuerza mayor que se suscita repentinamente prima ante el mismo, por tratarse de la salud y la vida de la estudiante.



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

7. RECIBOS DE MATRÍCULA 2016-1 EXTEMPORÁNEO

- 7.1 OBED LEONARDO AMEZQUITA ORJUELA** Cód. 20012135018- PCLF **Solicitud** Expedición extemporánea de recibo de pago de terminación de materias periodo académico 2016-1, **Motivo:**(...) *después de haber terminado el curso del acuerdo 07, lo único que tengo pendiente es la presentación del examen de la prueba saber pro* (...) **Contexto:** ingresó en el 2001-3, acuerdo 027 de 1993, estado en cóndor: "termino materias y no se matriculó", PE: horas, cursó el programa académico transitorio en el marco del acuerdo 07 de 2014, al revisar su histórico de pagos no registra generación de recibo de pago para el 2016-1

RESPUESTA: Aprobado

8. CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS 2016-1

- 8.1 LUIS FELIPE MENDOZA PINILLA** Cód.20111140040 PCLB **Solicitud:** cancelación extemporánea de la asignatura OB Embriología para el periodo académico **2016-1** **Motivo** (...) *complicaciones de salud de mi pareja (infarto agudo al miocardio... carga académica de la materia(...)* observaciones: anexa formato de solicitudes extemporáneas firmado del CF firmado por el profesor Alexander García y formato de epicrisis del señor Martín Cuartas (16/06/2016) **Contexto:** ingresó 2012-1 Acuerdo 004 de 2011, PE: créditos, promedio acumulado: 3.46, se evidencia que incurrió en prueba académica en varias ocasiones por repitencia, registra reprobados el espacios académicos "EMBRIOLOGÍA" y "BIOFÍSICA II" en el periodo académico 2015-1 las cuales está cursando por segunda vez en el 2016-1; en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, de los cuales la asignatura a cancelar en lo correspondiente al 35% tiene una nota de 2.9

Análisis: **a)** lo procedente sería esperar el nuevo calendario académico en la posibilidad que renueven la apertura de la plataforma para que los estudiantes operen directamente para la cancelación de espacios **b)** de lo contrario procedería autorizar extemporáneamente la cancelación

RESPUESTA: Autorizado

- 8.2 NATHALY VALDERRAMA ARANDA** Cód. 20051140071 PCLB **Solicitud:** cancelación extemporánea de las asignaturas "Genética" y "Embriología" para el periodo académico **2016-1** **Motivo** (...) *las complicaciones que se presentaron durante el semestre para cursarlas correctamente, b) durante el paro no fue posible conciliar espacios y una vez levantado el paro no me es posible entregar solamente los trabajo finales sin una buena base teórica c) no hay tiempo suficiente para restituir las clases esas tres semanas son prácticamente para entregar trabajos(...)* observaciones: anexa formato de solicitudes extemporáneas firmado del CF sin firma del docente consejero y formato de cancelación de espacios académicos o retiro voluntario 2016-1 **Contexto:** ingresó 2005-1 Acuerdo 027 de 1993 CSU PE: horas, promedio acumulado: 3.45, está en prueba académica por reprobar la asignatura "BIOLOGIA DEL DESARROLLO HUMANO" reprobada en los periodos académicos 2013-1, 2013-3 y 2014-3 debiéndola cursar por cuarta vez, la asignatura "TEORIA ECOLOGICA" en los periodos académicos 2015-1 y 2015-3 debiéndola que cursar por tercera vez y la asignatura electiva "GEOLOGÍA AMBIENTAL" en el periodo académico 2013-1, adicionalmente se evidencia que incurrió en prueba académica en varias ocasiones en su mayoría por repitencia; en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, de los cuales las asignatura a cancelar en lo correspondiente a notas no presentan un buen desempeño



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

registrando notas no superiores a 1.5. **Análisis:** a) lo procedente sería esperar el nuevo calendario académico en la posibilidad que renueven la apertura de la plataforma para que los estudiantes operen directamente para la cancelación de espacios b) de lo contrario procedería autorizar extemporáneamente la cancelación

RESPUESTA: Autorizado

9. **CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS MODALIDAD ESPECIAL 2015-3**
(relacionado con el siguiente punto 9.2)

9.1 **JENNIFFER LYZETH RINCÓN BERNAL** Cód.20082145035 LEBEM **Solicitud:** cancelación extemporánea de los espacios académicos inscritos *por modalidad especial* "Seminario de Grado I" y "Seminario de Grado II" no especifica periodo académico **Motivo** (...) a) *las asignaturas no se encuentran en el sistema cóndor para haberlas cancelado, b) situación del paro, c) poca información al respecto* (...) observaciones: no anexa soportes **Contexto:** ingresó 2008-3 Acuerdo 027 de 1993 CSU, PE: Horas, promedio acumulado: 3.45, está en prueba académica por reprobado simultáneamente cuatro asignaturas en el periodo académico 2015-3 a saber: "MATEMATICA DEL MOVIMIENTO III" y "PRACTICA INTENSIVA" reprobadas en los periodos académicos 2015-1 y 2015-3 las cuales así mismo está cursando por tercera vez en el 2016-1, **SEMINARIO DE GRADO I" y "SEMINARIO DE GRADO II" (asignaturas a cancelar)**, debiéndolas cursar por segunda vez; en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos, de los cuales no están las asignaturas a cancelar

RESPUESTA: considerando la solicitud en referencia, no autoriza la misma porque para el periodo académico 2016-1 no presenta inscritos los espacios académicos "Seminario de grado I" y "Seminario de grado II". Aunque para el periodo académico 2015-3 si fueron inscritos, estos aparecen reprobados y en consecuencia no aplica la circunstancia de *anormalidad académica del periodo anterior*.

9.2 Relacionado con el caso 9.1 de la presente agenda **BRIGITTE SÁNCHEZ ROBAYO** Coordinadora LEBEM **Solicitud:** indica que en sesión del CC del 30 de junio de 2016 acta 27, remite la solicitud de la estudiante **JENNIFFER LYZETH RINCÓN BERNAL** Cód. 20082145035 cancelación extemporánea e los espacios académicos inscritos por modalidad especial "Seminario de Grado I" y "Seminario de Grado II" que se encuentra cursando por modalidad especial en el actual periodo académico, no realizó la gestión en los tiempos establecidos.

RESPUESTA: considerando la solicitud en referencia, no autoriza la misma porque para el periodo académico 2016-1 no presenta inscritos los espacios académicos "Seminario de grado I" y "Seminario de grado II"

10. **RECONSIDERACIÓN RETIRO VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO 2016-1**

10.1 Tratado sesión 11 caso 10.1 **ANGIE LORENA SANTIAGO JAIMES** 20141188009 LEA- **Solicitud:** (...) *reconsiderada solicitud de retiro voluntario, debido a que en este momento y durante los próximos meses me es necesario laboral debido a mi situación socio-económica... b) en acta radicada meses anteriores especifiqué que no era posible continuar con el proceso académico porque debía salir de la ciudad...c) 28 de junio llegando a la ciudad me acerque a la Sede Macarena A sin embargo me fue comunicado que no estaban en atención y por el horario no me fue posible llegar a tiempo a la sede de postgrados d) la próxima semana nuevamente debo salir de la ciudad y ello me fue notificado el día de hoy (5 julio 2016)... es menester poder tener mi situación académica en mejor estancia y regresar*



en el 2017-1 (...), indica que no tuvo un buen desempeño académico en el 2015-3 por problemas personales, observaciones: anexa copia de oficio CFCE-025-2016 **Contexto:** ingresó en el 2014-1, Acuerdo 004 de 2011, PE: créditos, promedio acumulado 3.34; esta en prueba académica por reprobado simultáneamente seis (6) asignaturas en el periodo académico 2015-3, las cual está cursando por segunda vez en el periodo académico 2016-1, adicionalmente presenta reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA II - INGLES" en el 2015-1 debiéndola cursar por segunda vez; en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos los seis (6) espacios académicos reprobados en 2015-3.

Análisis: a) en sesión 11 fue negada su solicitud por cuanto los motivos que expuso (económico, laborales y personales) si bien son importantes no constituyen fuerza mayor b) de considerarlo así este organismo, se podría contextualizar en el marco de las directrices por "anormalidad académica" en el periodo académico 2016-1.

RESPUESTA: Aprobado

11. NOVEDADES DE NOTAS

11.1 Tratado sesión 03 caso 8.1 NOHORA PATRICIA ARIZA HERNÁNDEZ Coordinadora (E) LPI **Solicitud:** dando alcance al oficio CFCE-03-006-2016, solicita la incorporación por novedad de nota del estudiante **HAROLD STEVEN MONTILLA VARGAS** Cód. 20082187031 del espacio académico "Seminario de Investigación IV" con nota de 4.2 periodo 2014-3, argumenta que se realizó prueba de validación realizada por el docente Jhonn Edgar Castro, indica además que el estudiante ya sustentó y que solo le falta el espacio académico para terminar su plan de estudios, observaciones: anexa prueba de validación a cargo de los profesores Mauricio Lizarralde y Jhonn Edgar Castro (30/10/2015) con resultados el 9/12/2015, solicitud del estudiante al PC (29/04/2016), Syllabus plan horas y créditos de la asignatura **Contexto:** en sesión 03 caso 8.1, se negó dado que la información suministrada en el momento por el PC no era precisa, b)

RESPUESTA: Aprobado

11.2 HANZ PLATA MARTÍNEZ Presidente CC LEA **Solicitud:** indica que el CC en sesión 22 del 1 de julio aprobó la solicitud del profesor León Salcedo para cambiar la nota del estudiante **DAVID MEJÍA** Cód. 20061188020 de la asignatura "Guitarra Clásica" del periodo académico 2015-3, en carta del docente en mención este indica (...) *al momento de cargar la nota final, hubo algún problema en la plataforma evitando que esta quedara registrada...cargo las notas al momento mismo de la evaluación por esta razón no cuento con el registro físico de la misma (...)*

RESPUESTA: Aprobado

12. PARA PARTICIPAR MOVILIDAD ACADÉMICA

12.1 LIZ MAYOLI MUÑOZ ALBARRACÍN Presidente CC PCLQ **Solicitud:** remite solicitud de aval académico de la estudiante **PAULA ANDREA SEGURA** Cód. 20122150043, para participar en la modalidad de ponente en el "III Congreso Latinoamericano de Investigación en la Didáctica de las Ciencias", que se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, del **6 al 8 de julio de 2016**, con la presentación de la ponencia: "La enseñanza de la tabla periódica: una propuesta desde un enfoque histórico"

RESPUESTA: negado, de conformidad con la resolución No. 038 del 10 de junio de 2016 CA el periodo de vacaciones de los estudiantes es del 9 de julio y 2 de agosto. Por tanto no sería procedente el aval de conformidad con el Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 art. 1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

12.2 KAROL TATIANA CASTRO TIBABISCO Cód. 2012214010 PCLB **Solicitud:** aval académico, para participar en la modalidad de ponente en al "43 Congreso Colombiano de Entomología SOCOLEN-2016", que se llevará a cabo en el Recinto del Pensamiento Jaime Restrepo Mejía Hoteles Estelar en la ciudad de Manizales los días **27, 28 y 29 de julio 2016**, con la presentación del trabajo: "Relación entre larvas del genero *Culex* con presencia de gregarinas y su variación simétrica larval"

RESPUESTA: negado, de conformidad con la resolución No. 038 del 10 de junio de 2016 CA el periodo de vacaciones de los estudiantes es del 9 de julio y 2 de agosto. Por tanto no sería procedente el aval de conformidad con el Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 art. 1

12.3 YUDY LORENA BUITRAGO GÓMEZ Cód. 20102140005 PCLB **Solicitud:** aval académico, para participar en la modalidad de ponente en al "43 Congreso Colombiano de Entomología SOCOLEN-2016", que se llevará a cabo en el Recinto del Pensamiento Jaime Restrepo Mejía Hoteles Estelar en la ciudad de Manizales los días **27, 28 y 29 de julio 2016**, con la presentación del trabajo: "Entomofauna asociada a [*Blechnum*] L. 1753 (Blechnaceae:Pteridophyta) pteridofito arborescente presente en Parque Ecológico Matarredonda"

RESPUESTA: negado, de conformidad con la resolución No. 038 del 10 de junio de 2016 CA el periodo de vacaciones de los estudiantes es del 9 de julio y 2 de agosto. Por tanto no sería procedente el aval de conformidad con el Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 art. 1. Remitir oficio a todas las coordinaciones indicándoles la importancia de la movilidad académica para los estudiantes, dado que solo se presentan de unos pocos proyectos curriculares.

13. PROGRAMA TRANSITORIO-ACUERDO 07 DE 2014

13.1 HENRY GRANADA VELÁSQUEZ Cód. 98240028. PCLB **Solicitud:** Optar a mi graduación mediante el acuerdo 007 seminario de actualización **Contexto** (en acta 19 caso 7.1 se dio traslado al proyecto curricular de PCLB para que realicen el estudio de conformidad con el Acuerdo 07 de 2014 CSU)

Análisis Casos Acuerdo 07 de 2014 del CSU.

En el marco de lo estipulado por el Acuerdo 007 de agosto 14 de 2014 del Consejo Superior Universitario en el artículo 11 "...Responsabilidad de la Vicerrectoría Académica..." y lo consignado en el artículo 2º Parágrafo 1º "...Los Consejos de Facultad analizaran los casos excepcionales para reingreso, matrícula...", informar a VA, lo determinado como procedimiento excepcional para este grupo de estudiantes, de la siguiente forma:

- 1) En relación con el calendario académico: De conformidad con los módulos que fueron avalados por esa instancia, iniciar el desarrollo del programa para el periodo académico 2016-3, el día 13 de octubre y hasta el 28 de diciembre de 2015.
- 2) En relación con el procedimiento para pagos:
 - a) Definir el periodo comprendido entre el 14 y el 22 de julio de 2016 para que los estudiantes procedan con los pagos a que haya lugar, según se precisa a continuación.
 - b) Adquisición y trámite del pin de reingreso para los aspirantes que según el listado anexo deben cumplir con este trámite en la cuenta institucional No. 230-85167-7 código 8672 (cuenta de ahorros).
 - c) Seguro estudiantil Para proceder a activar los estudiantes y a la oficialización de matrícula por parte de la Coordinación de cada proyecto curricular.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- d) Costos de matrícula, de conformidad con el artículo 5° del Acuerdo 007 de agosto 14 de 2014-CSU que al respecto señala "...El costo de la matrícula única para el Programa Académico de Grado será de tres (3) SMMLV..." y atendiendo indicaciones institucionales, la propuesta del Coordinador académico-administrativo en conjunto con la orientación del Director de la Unidad de Extensión de la Facultad, éstos recursos se consignarán en cualquier sucursal del Helm Bank en la *cuenta de ahorros No.005-62705-9, código 014037 a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*
- 3) En relación con el cronograma de actividades según documento adjunto.
- 4) En relación con el inventario de estudiantes seleccionados para la cohorte a desarrollar durante el periodo académico 2016-3, según listado adjunto.

Adicionalmente informar al VA que el Consejo de Facultad, respetando su competencia en el asunto, está atento a sus indicaciones en la eventualidad que cualquiera de los procedimientos anteriores, no sea viable realizarlo.

RESPUESTA: a) Enviar comunicación a VA, conforme el contenido del análisis anterior b) Ilustrar a la coordinadora Adriana Esther sobre el mismo trámite; c) Trasladar al Proyecto curricular de Licenciatura en Biología para el respectivo estudio y certificación del presente caso, a la luz del Acuerdo 07 de 2014 del CSU- Programa Académico Transitorio.

14. AVAL PARA DESARROLLAR PROYECTO DE GRADO EN OTRA UNIVERSIDAD (caso relacionado con el siguiente 14.1)

14.1 LIZ MAYOLI MUÑOZ ALBARRACÍN Presidente CC PCLQ **Solicitud:** informa que avala la solicitud de la estudiante **LEIDY CONSTANZA VILLALOBOS** Cód. 20121150024, quien desarrollará su proyecto de grado titulado "*Estudio del metabolismo del Dinucleotido de Nicotinamina y Adenina (NAD) en Trichomonas vaginalis: Clonación y expresión de la Nocotinamida/Nicotinato Mononucleotido adenilil transferasa (NMNAT)*" a realizarse en la Universidad Nacional de Colombia bajo la dirección de la Dra. María Helena Ramírez Hernández, lo anterior para los trámites correspondientes ante el CERI para el proceso de movilidad para tener la aceptación de ingreso a los laboratorios de la UN. **Análisis:** a) tanto en el formato anexo como en la explicación que se da del trabajo de grado, clasificaría para una pasantía la cual debe seguir el procedimiento establecido en el Acuerdo 038 de 2015 expedido por el CA para los trabajos de grado, por tal motivo de considerarlo así este organismo, lo recomendable es que el CC precise la modalidad de grado escogida por la estudiante, aplique la normatividad, en el marco de la cual el director debe ser docente de esta universidad.

RESPUESTA: Trasladar al PC, para que realicen el estudio y precise la modalidad correspondiente a la luz de los establecido en el Acuerdo 038 de 2015 del CA.

14.2 LIZ MAYOLI MUÑOZ ALBARRACÍN Presidente CC PCLQ **Solicitud:** informa que avala la solicitud de la estudiante **ROSA INÉS CASTRO** Cód. 2020111150013, quien desarrollará su proyecto de grado titulado "*Estudiando el transporte de piridin nucleótidos en Leishmania braziliensis: Producción y caracterización de anticuerpos en modelo aviar (IgYs)*" a realizarse en la Universidad Nacional de Colombia bajo la dirección de la Dra. María Helena Ramírez Hernández, lo anterior para los trámites correspondientes ante el CERI para el proceso de movilidad para tener la aceptación de ingreso a los laboratorios de la UN.

RESPUESTA: Trasladar al PC, para que realicen el estudio y precise la modalidad correspondiente a la luz de los establecido en el Acuerdo 038 de 2015 del CA.



15. SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN A REINGRESOS, HOMOLOGACIONES ENTRE OTROS.

15.1 CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA Secretario General (E) **Solicitud:** remite solicitud del señor **DEIVID ALEJANDRO HENAO PLAZA**, la cual fue recibida vía correo electrónico el 25 de mayo de 2016 en la SG, el estudiante requiere: (...) **a) toda la información relacionada con reintegros y si existe posibilidad de uso de este, b) información relacionada con homologación de materias... en la SA se me informó la posibilidad de homologación una vez ingrese a la carrera con el procedimiento de admisión (como alumno nuevo), c) cada uno de los casos de mi interés... si es posible realizarlo, procedimientos y plazos a seguir, d) conocer mi promedio académico, porcentaje de créditos y materias cursadas y aprobadas y reprobadas (...)** **Contexto:** mediante oficio CFCE-02-94-2015 del 12 de febrero de 2015, se le notifica la pérdida de condición de estudiante dado que reprobó las asignaturas "INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN: MÁS ALLÁ DE LOS MÉTODOS" en el periodo 2013-3, "DERECHOS HUMANOS", "ESTADÍSTICA SOCIAL", "PROBLEMAS DIDÁCTICOS EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES", y "ÉTICA CIUDADANA" en el periodo 2014-3 debiéndolas cursar por segunda (2ª) vez. Adicionalmente, se evidencia que actualmente incurre en prueba académica por reprobar simultáneamente cuatro (4) asignaturas en el periodo académico 2014-3 y estuvo en prueba académica por pérdida simultánea de tres (3) asignaturas en el periodo académico 2013-3.

Análisis: considerando la solicitud en referencia, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 032 de 2014 del Consejo Académico, informarle que la Universidad brinda una nueva oportunidad para las personas que han perdido la calidad estudiantes, es decir, pueden presentarse una vez más, ingresando como alumnos nuevos y cumpliendo el proceso de selección, siempre y cuando solamente se hayan presentado una sola vez a un programa de pregrado.

En cuanto a la homologación de espacios académicos siendo estudiante nuevo, informamos que a la fecha se encuentra vigente el Acuerdo 09 de 2006 del Consejo Académico que establece el sistema de créditos que para el caso particular en su Artículo 6º indica "(...) **a los estudiante que ingresen a programas profesionales de pregrado de larga duración y que acrediten haber adelantado estudios de pregrado en Instituciones de Educación Superior reconocidas por la Ley, no se les podrá homologar más del cincuenta por ciento (50%) de los Créditos Académicos del plan de estudios que cursará el estudiante; lo cual implica que el estudiante deberá cursar y aprobar como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de los créditos Académicos correspondientes al plan de estudios de la carrera a la que ingresa (...)**". Por último, en cuanto a conocer promedio académico y demás, puede solicitar un certificado de notas el cual muestra su proceso académico.

RESPUESTA: informarle de conformidad con el contenido del análisis anterior..

16. GRADO POR VENTANILLA: ya está el nuevo cronograma de grados

16.1 ROGER EDUARDO PUENTES TORRES Cód. 20132170012 EEGA **Solicitud:** recibir mi título de Especialista en Educación y Gestión Ambiental por ventanilla, acogiéndose a la resolución 099 del 1 de octubre de 2013 del CA, art. 3 párrafo **Motivo:** (...) *me encuentro en la lista de elegibles para el concurso docente 2013. Estoy a (8) ocho posiciones de ser llamado a la audiencia de nombramiento y quiero subir mi escalafón docente antes de ser nombrado (...)*

RESPUESTA: negado, el estudiante debe seguir el nuevo cronograma de grados 2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

16.2 JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRO Cód. 20002150043 PCLQ **Solicitud:** aprobación para recibir mi título de Licenciado en Química por ventanilla, acogiéndose a la resolución 099 del 1 de octubre de 2013 del CA, art. 3 parágrafo **Motivo:** (...) *me encuentro en proceso de inscripción a la esp. en Educación Informática en la Fundación Universitaria del Área Andina, además me encuentro inscrito en un curso de inglés fuera del país (...)*

RESPUESTA: negado, el estudiante debe seguir el nuevo cronograma de grados 2016.

SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO

17. TRANSFERENCIAS EXTERNAS 2016-3

17.1 NOHORA PATRICIA ARIZA HERNÁNDEZ Coordinadora (E) LPI **Solicitud:** remite estudio de dos (2) transferencias externas para el periodo académico 2016-3.

RESPUESTA: Acatar lo conceptuado por coordinación

18. ENTREGA DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

18.1 ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA- Coordinador Comité de investigaciones entrega evaluación de los siguientes trabajos de grado postulados a mención meritoria observaciones: no se adjuntan trabajos.

- **Título:** "Los proyectos de aula en educación ambiental como estrategia para el reconocimiento y apropiación de la diversidad florística en el Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas-Bogotá" -**Elaborado:** **MARISOL ROJAS PARDO** y **ERIKA TATINA BERMÚDEZ** Licenciatura en Biología **Concepto:** no meritorio
- **Título:** "Los proyectos de aula como estrategia para la orientación de la educación ambiental a través de las representaciones sociales en estudiantes de noveno grado del Instituto Superior Cooperativo (Bogotá D.C.- Colombia) -**Elaborado:** **DIANA ALEJANDRA ROJAS CUEVAS** y **WILLIAM ALEXANDER BRIÑEZ SIERRA** Licenciatura en Biología **Concepto:** no meritorio
- **Título:** "Las actitudes de los monterianos hacia el español hablado en Montería: la identidad cultural frente al prestigio lingüístico" -**Elaborado:** **AURA ROSA SALAZAR CARO** Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria **Concepto:** Meritorio

RESPUESTA: elaborar acto administrativo

DOCENTES DE LA FACULTAD

19. CONCEPTO- INSTITUCIONALIZACIÓN SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

19.1 Tratado acta 11 caso 18.1 ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA- Coordinador Comité de Investigaciones FCE **Solicitud:** remite concepto favorable para la institucionalización del semillero de investigación **EL ROLLO: ESTÉTICA DE LA IMAGEN Y FORMACIÓN DEL SUJETO** cuya tutora es la docente **ADRIANA ESTHER CASTILLO HERNÁNDEZ**, semillero adscrito al PC LEBECS, para realizar la gestión ante el CIDC **Contexto:** en acta 11, la docente solicitó la institucionalización del semillero y esta fue remitida al comité de investigaciones FCE.

RESPUESTA: remitir al CIDC



20. DIPLOMADO CATEDRA ITINERANTE POR LA PAZ

20.1 LYDA MOJICA RIOS Coordinadora Unidad de Extensión FCE **Solicitud:** (repcionada vía correo electrónico 5/6/2016) remite propuesta del **DIPLOMADO CATEDRA ITINERANTE POR LA PAZ**, entre la Universidad Distrital y la Cooperativa del Magisterio Codema, el cual tiene una duración de 120 horas, tendrá como coordinador a Alfredo Cadena Gamboa.

RESPUESTA: a) Hacer comunicación a VA, siendo de su competencia trasladada para que por medio de esa instancia se oriente lo pertinente a la apertura de una franja horaria para la “Cátedra de Contexto” los día miércoles de 10:00 a.m. a 12:00m, en atención al requerimiento realizado por un grupo de estudiantes de Licenciatura en Pedagogía Infantil al Programa Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía-PAIEP ya que en el horario establecido los días jueves se presenta cruce con otras asignaturas obligatorias.

21. APERTURA NUEVO HORARIO CÁTEDRA DE CONTEXTO

21.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA Coordinador PAIEP **Solicitud:** remite solicitud de estudiantes de LPI quienes solicitan se permita la programación de un grupo de Cátedra de Contexto en el horario de miércoles de 10:00 am a 12m con el fin que no se les cruce con otros espacios académicos, actualmente este espacios académico tiene una franja de jueves de 10:00 am a 12m, observaciones: anexa solicitud de los estudiantes.

RESPUESTA: Trasladar al Vicerrectoría Académica

22. CONCEPTO- PROGRAMA ACADÉMICO ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. PILAR INFANTE LUNA Coordinadora oficina de Autoevaluación y Acreditación **Solicitud:** remite observaciones de la propuesta del programa académico Archivística y Gestión Digital de la Información, en análisis a la luz de lo dispuesto en las condiciones de calidad propuestas por el MEN en el Decreto 1075 de 2015 **Contexto:** el documento fue remitido vía correo electrónico a dicha dependencia el en día 21 de junio de 2016 después de que el docente Borys Bustamante enviara el mismo también vía e-mail el 20 de junio de 2016 **Análisis de Secretaría:** procede remitir al docente titular para que tenga en cuenta las observaciones.

RESPUESTA: remitir al docente titular para que tenga en cuenta las observaciones

23. CONCEPTO- MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

23.1 YURY FERRER FRANCO Coordinador Comité de Currículo FCE **Solicitud:** remite observaciones del documento de registro calificado de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental **Contexto:** en sesión 17 caso 13.1 la oficina de Autoevaluación y Acreditación remitió el concepto y en sesión 20 caso 15.1 la EEGA remitió la propuesta de Factibilidad del programa.

Análisis: procede poner en conocimiento del docente titular para que tenga en cuenta las observaciones, en lo general, **b)** esta propuesta cumplió con todos los trámites y según los conceptos estaría en condiciones para dar aval.

RESPUESTA: Aval



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

24. CONCEPTO- MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ

24.1 YURY FERRER FRANCO Coordinador Comité de Currículo FCE **Solicitud:** remite observaciones del documento de condiciones mínimas para la apertura del programa Maestría en Educación para la paz **Contexto:** en sesión 11 caso 19.11 la oficina de Autoevaluación y Acreditación remitió el concepto. **Análisis de Secretaría:** procede poner en conocimiento del docente titular para que tenga en cuenta las observaciones, en lo general, b)

RESPUESTA: previa precisión y concepto favorable de los Comités de Currículo y Autoevaluación y Acreditación de Facultad, avala y recomienda el documento de Registro Calificado para la creación del Programa de Educación y Gestión Ambiental.

COMUNICACIONES

25. ACUERDO 041 DE 2016 CA

25.1 CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA Secretario General (E) **Solicitud:** remite el Acuerdo 041 del 26 de abril de 2016 "*por medio del cual se establecen medidas transitorias relacionadas con la Flexibilidad Curricular, Sistema de Créditos y se dictan otras disposiciones, para los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación*" emanado del Consejo Superior Universitario.

RESPUESTA: Registrado

26. INFORME DESCARGA ACADÉMICA 2016-1

26.1 LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN Docente de planta PAIEP **Solicitud:** entrega informe correspondiente a descarga académica 2016-1, descarga que fue otorgada mediante resolución No. 021 del 21 de julio de 2015, para continuar cursando el Doctorado en Educación en la Universidad Santo Tomás en la modalidad de comisión de estudios plena.

RESPUESTA: Registrado y remitir a la carpeta de la docente.

27. INFORME DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL MARCO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES

27.1 MARTHA JANET VELASCO FORERO Docente de planta UD **Solicitud:** informa que en marco de las actividades relacionadas con la culminación de estudios doctorales del Doctorado en Educación Superior, en la Universidad de Palermo, en el marco de la comisión de estudios doctorales Resolución 016 del 5 de agosto de 2010 CSU y el contrato de comisión de estudios No. 000087, se encaminaron con la evaluación de tesis doctoral por parte de expertos académicos asignados por la Universidad de Palermo, observaciones: anexa certificación del director de tesis.

RESPUESTA: Registrado y remitir a la carpeta de la docente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VIARIOS

28. NO CONTINUACIÓN ANTE LA COORDINACIÓN COMITÉ DE INVESTIAGACIONES 2016-3

28.1 ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA, Coordinador Comité de Investigaciones FCE, le indica al Consejo de Facultad que para el periodo académico 2016-3 con continuar con la coordinación, dado que entre otros aspectos, en su plan de trabajo para el presente semestre se tenía contemplado que estaría hasta el 30 de junio de 2016, además que se aproxima la convocatoria 737 de Colciencias y es necesario en ese sentido que se pueda nombrar a alguien en encargo para que así mismo pueda hacer el empalme correspondiente,

RESPUESTA: reconocer el trabajo exitoso y eficiente que realizó el maestro. Registrado y dejar a la discrecionalidad del señor decano

Se da por terminada la sesión siendo 1.10 p.m.

MARIO MONTOYA CASTILLO
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Aprobación presente Acta: Sesión No. ___ del día _____ de 2016

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana Milena García Vivas	Técnico CPS	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Mario Montoya Castillo	Decano Facultad de Ciencias y Educación	